

**ORD.: N° 2371/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0002887**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información y deniega parcialmente en conformidad al art. 21 de la ley de transparencia.

**RECOLETA**, 07 de enero de 2019

**DE: LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: TOMÁS DOMÍNGUEZ BALMACEDA** *Tachado por Ley 19.628*

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 09 de diciembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicito el inventario completo del Archivo del Cementerio General de Santiago compuesto por los documentos desde su fundación hasta hoy, que se encuentran en las oficinas del Archivo, así como otros libros antiguos distribuidos en distintas oficinas y dependencias.*

*Se solicita entregar el inventario pormenorizado (indicando título, año y contenido de cada volumen), ordenando el inventario por grupos de libros o documentos según sus contenidos, como por ejemplo un listado para los libros de Sepultaciones; otro de Pases de Sepultación; de Títulos; de Reducciones, Traslados y Exhumaciones; de Documentos Numerados y Autorizaciones; de libros varios como los que están en el ático del Departamento Técnico; de Pases de Sepultación; de libros históricos varios; otro de Actas del Crematorio; otro de Partidas de Pobres; otro de manifestaciones de última voluntad; de actas y comunicaciones del Director; otro de Estadísticas; etc.*

*Asimismo se solicita entrega de los índices con los contenidos detallados de los archivos del fichero Kardex de sepulturas; archivos de títulos de dominio; de escrituras de transferencias de títulos; de documentos notariales de última voluntad; de planos de construcciones particulares y del establecimiento, etc."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Cementerio General,

1. No existe inventario de archivo que se haya elaborado en el Cementerio General, y en conformidad a los arts. 46 y 47 del reglamento de cementerios, no se exige tenerlo.
2. Tampoco existe un inventario pormenorizado de archivos, sin embargo, se informa que en conformidad al art. 15 de la ley de transparencia, se encuentran todos los archivos disponibles para ser consultados en oficinas del Cementerio General, siempre que se asista dentro del horario de atención.
3. Finalmente, respecto de los kardex con detalle de ficheros y otros, se deniegan en conformidad al art. 21 de la ley de transparencia N° 1 literal c) de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública. *"Tratándose de requerimientos e carácter genérico, referido a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales"*. El Consejo para la Transparencia (CLPT) exige fundamentar esta causal con datos específicos que se entregan a continuación:

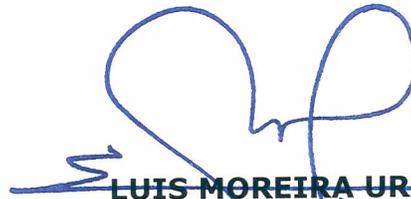
Hay alrededor de 2.041.208 sepultados (desde la fundación del Cementerio hasta diciembre 2018) y revisar cada expediente para extraer la ficha tarda aproximadamente 3 minutos por expediente. Luego se debe extraer la ficha y digitalizar esto es 2 minutos considerando escaneo y nombrar los archivos. Esto da un total de 5 minutos por expediente, y considerando el total de expedientes, tenemos 10.209.040 minutos, son 170.150 horas, lo que equivale a un total de

21.268 jornadas laborales. Y además hay que considerar las sepulturas en vida y las sepulturas familiares.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/ltg